

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO FISCAL

**6471** *Decreto de 1 de marzo de 2023, del Fiscal General del Estado, por el que se acepta la renuncia de doña Lourdes Aicua Elezalde como Fiscal Delegada especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra y se nombra a don Francisco Javier Uriz Juango.*

El 6 de febrero de 2023 el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra remitió a la Inspección Fiscal oficio comunicando la renuncia de la Ilma. Sra. doña Lourdes Aicua Elezalde como Fiscal Delegada de Medio ambiente y Urbanismo de dicha Comunidad y proponiendo el nombramiento del Ilmo. Sr. don Francisco Javier Uriz Juango, como nuevo Delegado de la citada especialidad.

#### Hechos

La Fiscal Delegada de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo, la Ilma. Sra. doña Lourdes Aicua Elezalde se encuentra de baja médica desde el 25 de enero de 2023. El día 14 de febrero de 2023 dirigió escrito al Excmo. Sr. Fiscal Superior proponiendo su renuncia al cargo de Delegada de la especialidad, alegando razones personales para no continuar ostentando dicha delegación.

Para cubrir mencionado puesto, el Fiscal Superior comunicó a todos los miembros de la plantilla la convocatoria para solicitud de la mencionada delegación de la especialidad, conforme a lo establecido en las Instrucciones 4/2007 y 5/2008 de la Fiscalía General del Estado.

Durante el plazo de diez días concedido para solicitar la oportuna designación, exclusivamente cursó solicitud el Ilmo. Sr. don Francisco Javier Uriz Juango, y en dichas circunstancias, conforme a lo establecido en la primera de las Instrucciones anteriormente citadas, el Excmo. Sr. Fiscal Superior propuso el nombramiento del Sr. Uriz Juango como nuevo Fiscal Delegado de la especialidad, al estimar su idoneidad, y cumplir los requisitos necesarios para su designación.

Dado traslado del Oficio remitido por el Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra a la Inspección Fiscal de la Fiscalía General del Estado, por ésta se remitió Oficio en fecha 17 de febrero de 2023 al Excmo. Sr. Fiscal de Sala de la Unidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía General del Estado, quien con fecha 21 de febrero de 2023 emitió informe en el sentido de no existir objeción alguna a la renuncia de la Ilma. Sra. doña Lourdes Aicua Elezalde ni al nombramiento del Ilmo. Sr. don Francisco Javier Uriz Juango como Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía de de la Comunidad Foral de Navarra.

#### Fundamentos

Primero.

El Reglamento del Ministerio Fiscal establece para la cobertura del cargo de Fiscal delegado especialista, tanto autonómicos como provinciales, que serán nombrados y, en su caso, relevados, mediante Decreto dictado por la persona titular de la Fiscalía General del Estado, a propuesta del Fiscal Jefe respectivo y previo informe del Fiscal de Sala Especialista o Delegado (artículo 62.2).

Con carácter previo, exige que se realice una convocatoria entre los Fiscales de la plantilla, señalando que para su cobertura se atenderá preferentemente, dentro de los méritos alegados, el haber recibido formación específica en la materia propia de la especialidad y tener experiencia práctica.

La propuesta de nombramiento del Fiscal Jefe habrá de ser motivada y deberá ir acompañada de la relación de todos los fiscales que hayan solicitado el puesto con aportación de los méritos alegados. Una vez recibida por la Inspección Fiscal, dará traslado al respectivo Fiscal de Sala, que podrá efectuar las consideraciones que estime pertinentes, resolviendo seguidamente la persona titular de la Fiscalía General del Estado, previa audiencia del Consejo Fiscal (artículo 62.2 RMF).

Asimismo, el nombramiento y cese debe publicarse en el «Boletín Oficial del Estado» (artículo 62.3 RMF).

Segundo.

Se han cumplido, por tanto, todos los trámites establecidos para proceder al nombramiento interesado. Igualmente, la propuesta del Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra está suficientemente motivada y avala la idoneidad del candidato.

En consecuencia, de conformidad con las previsiones del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y de su Reglamento y haciendo propia la fundamentación de la propuesta, se acuerda:

1. Aceptar la renuncia de la Ilma. Sra. doña Lourdes Aicua Elezalde como Fiscal Delegada especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo en la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra.

2. Nombrar al Ilmo. Sr. don Francisco Javier Uriz Juango como Fiscal Delegado de la especialidad de Medio Ambiente y Urbanismo de la Fiscalía de la Comunidad Foral de Navarra.

3. Notifíquese lo acordado a la Excma. Fiscal Jefa Inspectora, y al Excmo. Sr. Fiscal Superior de la Comunidad Foral de Navarra, que trasladará copia del presente Decreto a las/los Fiscales interesados, poniéndolo en conocimiento de toda/os los Fiscales de la plantilla.

4. Publíquese la renuncia y el nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

5. Contra el presente Decreto, que pone fin a la vía administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, cabe interponer en el plazo de un mes recurso potestativo de reposición, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante la Fiscalía General del Estado (Calle Fortuny, n.º 4 Madrid 28010) en los términos establecidos por el artículo 123 y concordantes de aquella Ley o, alternativamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, según lo establecido en el artículo 12, 1, b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de esta misma Ley.

Madrid, 1 de marzo de 2023.—El Fiscal General del Estado, Álvaro García Ortiz.